



Consejo de la Magistratura  
de la Provincia de Salta

"2023 - 40 años de  
Democracia Ininterrumpida"

0303



Ref. Expte. N° 314/23

**Cargo: Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Sur con competencia territorial en Rosario de la Frontera y La Candelaria.**

### ENUNCIADO TEMÁTICO

#### **I) DERECHO CONSTITUCIONAL Y TRATADOS DE DDHH:**

- a) Principios, declaraciones, derechos y garantías constitucionales.
- b) Derecho procesal constitucional: Amparo, Habeas Corpus y Habeas Data. Acción de Inconstitucionalidad.
- c) Tratados Internacionales con Rango Constitucional y supraleales.
- d) Control de Constitucionalidad y Control de Convencionalidad. Efectividad de las Garantías Penales.
- e) Doctrina y Fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y otros organismos del sistema internacional de protección de Derechos Humanos.

#### **II) DERECHO PENAL SUSTANTIVO:**

- a) Interpretación y Aplicación de la ley penal. Validez temporal y espacial.
- b) Teoría Jurídica del Delito.
- c) Tentativa y Delito Imposible.
- d) Participación Criminal.
- e) Reincidencia.
- f) Unidad y Pluralidad de Delitos.
- g) Condiciones de Punibilidad. Acciones Penales. Ley N° 27.147.
- h) Suspensión del Juicio a Prueba.
- i) La Pena. Ejecución Penal. Ley N° 24.660 y modificatorias.
- j) Medidas de Seguridad.
- k) Unificación de Penas y de Condenas.
- l) Los Delitos en el Código Penal y Leyes Complementarias.
- m) Desfederalización de los delitos de tráfico de estupefacientes. Microtráfico. Ley N° 23373 y modificatorias. Ley Provincial N° 7782. Acordadas Corte

**CERTIFICO:** Que la/s presente/s copia/s corresponden fielmente a su original que tuve ante mí, doy fé.-

Salta, 22 de Septiembre de 2023

HERNÁN G. LEZAOLA  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Ref. Expte. N° 314/23

de Justicia de Salta Nros. 11554 y 11627.

r.) Régimen Penal de Menores.

### III) DERECHO PROCESAL PENAL:

1) Temas Generales:

- a) Principios y Garantías procesales.
- b) La Relación Jurídica Procesal Penal. Objeto y Sujetos.
- c) El Proceso Penal. Sistemas.
- d) Derecho Penal y Conflicto.
- e) Proceso Penal y Oralidad.
- f) Litigación Penal.
- g) Participación de la víctima.
- h) Organización y gestión.
- i) Situación de las personas privadas de libertad.
- j) Régimen Penal Adolescente.
- k) Procesos de Transición.

2) Código Procesal Penal (Ley N° 7690 y modificatorias).

a) Disposiciones Generales. Acciones que nacen del delito. Cuestiones previas y Prejudiciales. Obstáculos fundados en privilegios constitucionales. Excepciones.

b) Actos Procesales. Disposiciones generales. Resoluciones. Suplicatoria, exhortos, mandamientos, oficios. Actas. Notificaciones, citaciones, vistas. Términos. Nulidades. Rectificación y Aclaración.

c) Jurisdicción. Competencia del Tribunal de Impugnación. Actuación: Unipersonal y Tribunal Colegiado. Excusación y Recusación. Cuestiones de Jurisdicción y Competencia. Extradición.

d) El Ministerio Público Fiscal. Partes y Defensores. El Imputado. Derechos de la Víctima. El Querellante Particular. El Actor Civil. El Civilmente Demandado. Citación en Garantía del Asegurador. Defensores y Mandatarios. Auxiliares y Consultores Técnicos.



CERTIFICO: Que las presente/s copia/s  
corresponden fielmente a su original que  
tuve ante mí, doy fé.-

Salta, 27 de Septiembre de 2023

HERNÁN G. LEZAOLA  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Consejo de la Magistratura  
de la Provincia de Salta

"2023 - 40 años de  
Democracia Ininterrumpida"

0305



Ref. Expte. N° 314/23

e) Investigación Penal Preparatoria. Disposiciones Generales. Valoración inicial. Criterios de oportunidad. Vías alternativas de resolución de conflictos. Mediación. Conciliación. Desestimación. Archivo. Audiencia de imputación. Derecho de participación. Medidas de protección e inhibición. Actos definitivos e irreproducibles. Plazos de la IPP. Legajo de Investigación. Carácter de las actuaciones. Información a la prensa. Denuncia. Medios de prueba, reglas generales y validez de las actuaciones. Control jurisdiccional del Juez de Garantías.

f) Tipos de Procesos: Sumarísimo. Común.

g) Situación del imputado. Regla. Medidas de Coerción. Rebeldía. Declaración. Procedimiento abreviado inicial. Suspensión del Proceso a Prueba.

h) Prisión Preventiva. Pautas legales y sustitución. Revisión. Revocación. Recursos.

i) Sobreseimiento. Alcance y causales.

j) Remisión de la causa a juicio.

k) Juicio Común. Actos preliminares. Debate. Acta del debate. Sentencia.

l) Juicio Abreviado.

m) Juicio por Delitos de Acción Privada. Procedimiento.

n) Recursos. Disposiciones generales. Reposición. Apelación. Casación. Inconstitucionalidad y Acción de Revisión. La Queja. Rectificación y Aclaración.

ñ) Acción autónoma de revisión. Diferencias con el anterior recurso de revisión.

o) Ejecución. Disposiciones Generales. Ejecución Penal. Libertad condicional. Medidas de seguridad. Restitución y rehabilitación. Ejecución Civil.

#### IV) LEY ORGÁNICA DE LA JUSTICIA PENAL (Ley N° 7716 y modificatorias):

Disposiciones generales. Órganos. Distritos. Tribunales. Juzgados. Disposiciones complementarias: Notificación por medios electrónicos. Términos. Disposiciones transitorias: Menores. Recurso de Casación. Ley N° 7797 - artículo 4.



CERTIFICO: Que la/s presente/s copia/s corresponden fielmente a su original que tuve ante mí, doy fé.-

Salta, 27 de Septiembre de 2023

HERNÁN G. LEZAOLA  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ref. Expte. N° 314/23

**V) LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO (Ley N° 7328 y  
modificatorias):**

- a) Organización. Facultades y atribuciones.
- b) Disposiciones generales. Requisitos. Sustituciones, excusación y recusación.
- c) Disposiciones comunes.
- d) Defensoría General. Defensor General. Defensores oficiales. Vías alternativas de resolución de conflictos. Régimen disciplinario.
- e) Disposiciones transitorias.
- f) Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF). Funciones y limitaciones. Ley N° 7665 y modificatorias.

**VI) VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO - PERSPECTIVA DE  
GÉNERO:**

- a) Tratados internacionales: disposiciones relativas a la materia.
- b) Constitución Nacional y Provincial, disposiciones relativas a la materia.
- c) Código Penal: disposiciones relativas a la materia.
- d) Código Civil y Comercial de la Nación: disposiciones relativas a la materia.
- e) Leyes complementarias relativas a la materia.
- f) Violencia familiar y de género. Protección Integral a las Mujeres. Identidad de género. Protocolos de actuación para casos donde se detecten supuestos de violencia familiar y de género.
- g) Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Tribunales Federales, y Corte de Justicia de Salta y tribunales provinciales relativas a violencia familiar y de género y sentencias con perspectiva de género.
- h) Características del método de juzgar con perspectiva de género.

**VII) RESOLUCIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO INHERENTES  
AL EJERCICIO DE LA DEFENSA PENAL.**



**GERTIFICO:** Que las presentes copias corresponden fielmente a su original que tuvo ante mí, doy fé.-

Salta, 27 de Septiembre de 2023

  
HERNÁN G. LEZAOLA  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Consejo de la Magistratura  
de la Provincia de Salta



Ref. Expte. N° 314/23

**VIII) JURISPRUDENCIA:**

Doctrina y Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Corte de Justicia de Salta al respecto.

**IX) GESTIÓN JUDICIAL:**

Estrategias para la optimización del funcionamiento del área.

*[Signature]*  
EDUARDO JESÚS ROMAN:  
Consejo de la Magistratura

*[Signature]*  
JOSÉ GABRIEL CHIBÁN  
PRESIDENTE  
Consejo de la Magistratura

*[Signature]*  
M. VERÓNICA SAICHA IBÁÑEZ  
Consejo de la Magistratura

*[Signature]*  
PAÚL ROMEO MEDINA  
Consejo de la Magistratura

*[Signature]*  
J. MARTIN DIEZ VILLA  
VICEPRESIDENTE  
Consejo de la Magistratura

*[Signature]*  
MARÍA PAULA MAJUL  
Consejo de la Magistratura

*[Signature]*  
EDUARDO A. BARRIONUEVO  
Consejo de la Magistratura

Ante mí:

*[Signature]*  
HERNÁN G. LEZAOLA  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**LEZAOLA  
Hernan  
Gonzalo**

Firmado digitalmente  
por LEZAOLA Hernan  
Gonzalo  
Fecha: 2023.09.27  
08:40:18 -03'00'



**CERTIFICO:** Que las presente/s copia/s  
corresponden fielmente a su original que  
me fue ante mí, doy fé.-

Fecha: 27 de Septiembre de 2023

*[Signature]*  
HERNÁN G. LEZAOLA  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA